



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 187

Bogotá, D. C., jueves, 25 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y AUDIENCIAS

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 13 DE 2020

(noviembre 30)

Rama Legislativa del Poder Público

Legislatura del 20 de julio de 2018  
al 20 de julio de 2022

Período del 20 de julio de 2020 al 20 de julio  
de 2021

Siendo las 9:06 a. m, se dio inicio a la sesión  
virtual el día 30 de noviembre de 2020.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente  
Honorable Representante David Ernesto Pulido  
Novoa:**

Damos inicio a la sesión programada para el  
día de hoy 30 de noviembre 2020, saludando a los  
Honorable Representantes, a todos los asistentes,  
invitados, el día de hoy.

Señora secretaria, iniciemos con el Orden del  
Día, comenzando con el primer punto que es el  
llamado a lista y la verificación del quórum.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria,  
doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria Virtual del día lunes 30  
de noviembre de 2020.

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación del Acta número  
12 del 9 de octubre de 2020. (44 folios)**

III

**Desarrollo de la Proposición número 24 citación e  
invitación a Control Político en la que se cita e invita  
al señor Ministro de Justicia, doctor Wilson Ruiz, al  
señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo  
Assís y al señor Brigadier General Norberto Mujica  
Jaime, para tratar el siguiente tema:**

Con el fin de rendir informe de las medidas  
y procedimientos a que hacen referencia las  
recomendaciones Literal C. PARTERESOLUTIVA.  
Sobre personas privadas de la libertad puntos 46  
a 49, a que hace referencia la Resolución 1 de  
2020, emanada de la Comisión Interamericana  
de Derechos Humanos, documento Pandemia y  
Derechos Humanos en las Américas...".

IV

**Lo que propongan los Honorables  
Representantes**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.  
A continuación, procedo con el llamado a lista y  
verificación del quórum

Acosta Infante Yenica Sugein	Presente
Angulo Viveros Milton Hugo	Presente
Arango Cárdenas Óscar Camilo	Presente
Bermúdez Lasso Alexánder Harley	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Presente
González García Harry Giovanni	
Jaramillo Largo Abel David	Presente
Jay-Pang Díaz Elizabeth	
Medina Arteaga Aquileo	Presente
Muñoz Lopera León Fredy	
Pulido Novoa David Ernesto	Presente
Restrepo Arango Margarita María	

Salazar López José Eliécer	
Triana Quintero Julio César	
Uscátegui Pastrana José Jaime	Presente

Se registra quórum decisorio con ocho (8) Honorables Representantes.

**En curso de la sesión.**

Bermúdez Lasso Alexander Harley

Jay-Pang Díaz Elizabeth.

Muñoz Lopera León Fredy.

**Con excusa.**

González García Harry Giovanni.

Salazar López José Eliécer.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria. En consideración a que tenemos quórum decisorio, continuemos, con el siguiente punto del Orden del Día, para dar aprobación a las actas.

También quisiera hacer una modificación en el Orden del Día; si hay proposiciones radicadas señora Secretaria, ponerlas en consideración para aprobarlas y luego comenzar sesión; de manera que teniendo el quórum decisorio podamos evacuar lo que está para aprobación.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Señor Presidente, para poner en consideración y aprobación del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

En consideración el Orden del Día, con la sugerencia de modificación en el segundo punto, para aprobar de manera conjunta el Acta número 12 del 9 de octubre 2020 y si hay proposiciones radicadas en la Secretaría, también ponerlas en consideración, para que sean aprobadas, si no hay alguna sugerencia distinta.

En consideración el Orden del Día con la modificación, se abre la discusión, sigue la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban los Honorables Representantes el Orden del Día, con la modificación propuesta?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Ha sido aprobada señor presidente. Continúo con la lectura de la proposición radicada por los Honorables Representantes *Abel David Jaramillo Largo* y *Camilo Arango Cárdenas*.

**Proposición:**

“La Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes, propone invitar al señor Ministro de Salud, para que directamente o por intermedio de delegado, exponga los lineamientos y políticas públicas

que se estén desarrollando por parte de ese Ministerio, tendientes a la preservación de la salud mental de las personas en período de pandemia y aislamiento social preventivo, igualmente se le extienda la invitación al Personero del Municipio de Manizales, doctor Fernando Arcila Castellanos.

De ser aprobada la proposición, se fijará la correspondiente fecha y hora para la respectiva sesión, y se comunicará por Secretaría al Despacho del señor Ministro de Salud, indicando si esta se desarrollará de manera virtual o presencial”.

Esta leída la proposición radicada, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora Secretaria. En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, sigue la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban la proposición presentada, Honorables Representantes?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Ha sido aprobada, la proposición presentada conjuntamente con el Orden del Día para el día de hoy.

Señor Presidente para poner en consideración el Acta número 12 del 9 de octubre 2020.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria, en consideración el Acta número 12 del 9 de octubre 2020, se abre la discusión, sigue la discusión, se cierra la discusión ¿Aprueban el acta los Honorables Representantes?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Ha sido aprobada el acta enunciada por los Honorables Representantes presentes, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria. Agradeciendo a los Honorables Representantes que se presenten el día de hoy, porque logramos mantener el quórum decisorio, que nos permite avanzar y agotar algunos puntos de agenda que se han logrado programar para este semestre, a pesar de las dificultades que nos siguen asechando, como es el tema de las restricciones por la pandemia, por no poder reunir la Comisión de manera presencial como quisiéramos, no poder generar las audiencias en las regiones como se venían haciendo.

Aún, así agradezco el compromiso y el respaldo de los miembros de la Comisión de Derechos

Humanos y Audiencias, para poder cumplir y mantener activas las funciones de esta Comisión.

Hemos tratado como lo reitero, de evacuar los temas asociados a las dificultades de este año en lo que tiene que ver con salud pública, con el tema de la pandemia y por lo mismo el punto que nos atañe, según proposición aprobada con anterioridad, para poder escuchar al Ministerio de Justicia, al Inpec, a la Defensoría del Pueblo; sobre el tema de cumplimiento o por lo menos adopción de las recomendaciones de la Resolución número 01 de 2020 por parte de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

En cuanto al trato de la población carcelaria en temas diferenciales o población vulnerable, con las medidas adoptadas, con base en las recomendaciones de la CIDH, para poder hacer la revisión y evaluación de cuál fue la estrategia y cuáles han sido los resultados, desde que se adoptaron las medidas por parte del Gobierno en materia de emergencia y en este caso particular la estrategia para mitigar y prevenir los riesgos asociados al tema de salud pública por Covid-19 a la población carcelaria.

Agradezco el compromiso de todos ustedes para lograr el quórum decisorio en esta Comisión. Para no hacerlo más extensivo, quiero hacer una breve exposición del tema.

Pregunto señora secretaria ¿el señor vicepresidente se encuentra conectado para que presida mientras hago la exposición?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

No, señor Presidente, el vicepresidente no se encuentra conectado, pero en su defecto la doctora Yenica Acosta puede asumir la Presidencia mientras usted expone.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria. Solicito a la doctora Yenica Acosta asuma provisionalmente la Presidencia y me conceda el uso de la palabra, para poder hacer la exposición del tema, no sin antes señora secretaria, que nos confirme ¿de los funcionarios invitados quiénes se encuentran presentes?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Señor Presidente, está conectado el señor Ministro de Justicia, doctor Wilson Ruiz y el General Norberto Mujica.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria, delego mientras hago mi exposición a la doctora Yenica Acosta y reitero

me conceda el uso de la palabra por el espacio de cinco minutos para hacer la breve presentación.

**Hace uso de la palabra la presidenta (e) Honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante:**

Muy buenos días doctor David Ernesto Pulido, muchas gracias por su designación.

Le concedo el uso de la palabra, para que haga la exposición correspondiente.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora presidenta. Voy a compartir la pantalla para mostrar algunas diapositivas que nos permitan ilustrar el tema, antes de escuchar a los funcionarios invitados.

El tema que nos ocupa el día de hoy, lo habíamos comentado; son la verificación de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a los Estados miembros en el mes de abril.

Una vez se suscitó la emergencia sanitaria en todo el continente y dentro de estas recomendaciones y las medidas adoptadas, para mitigar los efectos de la Covid-19 en la población vulnerable o en ciertos grupos poblacionales.

Pero en este caso, sobre la población carcelaria o las personas privadas de la libertad, de acuerdo a lo señalado en la parte resolutive de la Resolución número 01 de 2020, es como se escuchaba en otros escenarios y tal vez en otras audiencias, obviamente en otros debates que también se hicieron, entre esos uno de la Comisión Primera Constitucional, sobre las medidas que adoptó el Inpec y las demás entidades encargadas de estar al frente de la población carcelaria del país.

En materia de haber podido contener, en algunos casos, mitigar los contagios masivos que se pudieron dar en los establecimientos carcelarios.

Esta era una sesión que se tenía programado hacer con más anticipación, en un tiempo cercano a la declaratoria de emergencia; pero igual, es un tema que logramos evacuar el día de hoy y sería importante conocer las cifras y conocer las medidas y los planes, que tuvieron las entidades del Gobierno en cabeza del Inpec y el Ministerio de Justicia, no solamente para mitigar como lo dicen las recomendaciones de la CIDH; sino también, atendiendo lo decretado por la Honorable Corte Constitucional, en lo que tiene que ver con los derechos fundamentales de esta población.

La parte considerativa de la Resolución número 01 de 2020, la CIDH expuso entre otras cosas en primera instancia el derecho humano a la salud y a otros derechos económicos, sociales y ambientales en el contexto de las pandemias, también de los estados de excepción de las libertades fundamentales y del Estado de derecho, a sí mismo cuenta con grupos en situación de especial

vulnerabilidad y finalmente incorporó en esta serie de recomendaciones la cooperación internacional y el intercambio de las buenas prácticas para poder atender de manera oportuna a estos grupos en situación de vulnerabilidad especial, en este caso la población carcelaria.

La parte resolutive dentro de este grupo diverso, de población vulnerable de personas privadas de la libertad, que no lo traía en los numerales del 46 al 49 de esta resolución, dentro de esta situación esta población privada de la libertad vislumbra hechos especiales y problemática relacionada con el hacinamiento carcelario, que sigue sobrepasando el 50%, distribuidos en 132 instalaciones de acuerdo a fuentes consultadas en el mismo Inpec, cifras que tienen que ver con el mes de marzo, también el hacinamiento carcelario que como sabemos todos, impide el aislamiento social preventivo y por eso es importante conocer las estrategias que se manejaron al interior de los establecimientos carcelarios y que se han venido manejando, para controlar esos focos de contagio y que seguramente también ponernos en evidencia, donde hay aglomeraciones y hacinamiento de este tipo.

Que se tomen medidas distintas o diferenciadas que pueden ser efectivas y que pueden ponerse en consideración de aplicarse en otro tipo de escenarios en los que también se generan aglomeraciones o hacinamiento por alguna razón y se exija una mayor atención en los planes de contingencia para prevenir el contagio, es lo que escucharemos hoy, para tener la certeza de lo dicho por el Gobierno atendiendo la situación de emergencia a pesar de haber sido controlada un poco.

Los efectos decretados por la emergencia han sido extendidos hasta febrero por el Gobierno nacional y haciendo énfasis en los protocolos de bioseguridad emanados del Ministerio de Salud; el manejo administrativo especial acorde a los derechos humanos y acorde a los derechos humanos y acorde con este documento de la Comisión Interamericana y obviamente dará cuenta de lo hecho por el Gobierno.

La población carcelaria en Colombia, en forma genérica sabemos que está distribuida en 130 o 132 establecimientos penitenciarias y cárceles, con 14 establecimientos en la regional de Oriente, con 15 establecimientos en la regional del norte, 21 establecimientos en la regional Viejo Caldas, 20 establecimientos en la regional noroeste, 21 establecimientos en la regional occidental y 41 en el regional centro.

Es focalizado el manejo y distribución por parte del Inpec, insisto; es importante conocer las medidas adoptadas y de esa manera, poder verificar que, a pesar de ser un grupo poblacional vulnerable, porque son personas privadas de la libertad, se ha hecho lo propio para respetar los derechos humanos fundamentales a la salud y a la vida de

estas personas. Más allá de las circunstancias por las que los tienen privados de la libertad merecen una atención oportuna y el respeto de sus derechos.

En consideración a esto, señora Presidenta, queda expuesto el tema para escuchar tanto al Ministro de Justicia, como al Director del Inpec y después de escucharlos podemos tomar ciertas determinaciones, en cuanto a las respuestas que nos den y adelantar acciones para hacerle un seguimiento y ayudar a que se prepare hacia el futuro, todo el tema carcelario del país y digo se prepare, porque no estamos exentos que en cualquier momento lleguemos a otra situación de salud difícil o pueda llegar otra pandemia, como se lee en titulares de algunos medios internacionales que prevé que debido al cambio climático y a la acelerada destrucción de nuestro planeta, pueden aparecer enfermedades que nos lleven a situaciones de pandemia como nos ha sucedido este año.

De estas acciones que se han tomado siguiendo las recomendaciones dadas en este caso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el órgano rector que fija políticas públicas con enfoque a los derechos humanos de los Estados que son miembros de los Estados americanos y permitirá acciones de seguimiento y de control por parte del Congreso de la República, para cuando se puedan estar generando hacia el futuro, acciones en materia de salud pública de prevención, que ayudarán a estar mejor preparados, en caso que vuelvan a repetirse focos de contagio; no solamente por la pandemia de la Covid-19, sino también, por cualquier otra situación.

Queda expuesto el tema, pendientes de escuchar a los invitados.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Si me lo permite señor Presidente, para leer el tercer punto del Orden del Día, y luego darle el uso de la palabra a los invitados.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Sí señora Secretaria. Continuemos y como ya terminé la presentación, asumo nuevamente la Presidencia de la sesión.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:**

Tercer punto del Orden del Día.

Desarrollo de la Proposición número 24:

Citación a control político en la que se cita e invita al señor Ministro de Justicia, doctor Wilson Ruiz, al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Assis de la Defensoría del Pueblo, se excusaron y no enviaron a ningún delegado y al señor Brigadier General Norberto Mujica Jaime, para tratar el siguiente tema.

Con el fin de rendir informe de las medidas y procedimientos a que hace referencia las recomendaciones literal C, parte resolutive sobre personas privadas de la libertad, puntos del 46 a 49 a que hace referencia la Resolución 01 de 2020, emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documento Pandemia y Derechos Humanos en la Américas.

Esta leído el tercer punto para que continúe el señor Presidente, con los citados e invitados.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señora secretaria. extendemos un saludo especial al doctor Wilson Ruíz Ministro de Justicia, agradecemos su asistencia y su participación en esta audiencia programada para el día de hoy por la Comisión de Derechos Humanos.

Lo escuchamos por 10 minutos, para conocer las acciones adelantadas por el Ministerio y de acuerdo a la proposición leída y hacer las preguntas y observaciones que corresponda, por parte de los Representantes que están presentes.

Escucharemos a los funcionarios invitados y acto seguido daré el uso de la palabra, por favor lo solicitan por el chat.

Adelante señor Ministro de Justicia. Señora secretaria ¿el Ministro, se encuentra conectado?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Dios:**

Señor Presidente, se encuentra conectado, pero tiene el micrófono apagado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Por favor intentemos comunicarnos con él y mientras tanto escuchemos al Brigadier General Director del Inpec.

Se le concede el uso de la palabra al Brigadier General Norberto Mujica y luego escucharemos al Ministro; en tanto restablece la comunicación.

Buenos días señor General.

**Hace uso de la palabra el señor Brigadier General Director del Inpec, Norberto Mujica Jaime:**

Buenos días, no sé señor Presidente con el debido respeto, acaba de escribir el señor Ministro para pedir que si lo puede esperar un minuto y no sé si inicio o lo esperamos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Si ya se comunicó, esperemos un minuto, le damos el uso de la palabra al señor Ministro y continuamos con Usted señor General.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y el Derecho, doctor Wilson Ruíz Orejuela:**

Buenos días para todos. Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, doctor David Ernesto Pulido, un saludo para el señor vicepresidente, el doctor José Eliecer Salazar, al Defensor del Pueblo doctor Carlos Camargo, al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, compañero de lucha General Norberto Mujica, señoras y señores. Es un gusto como Ministro saludarlos el día de hoy, agradecer la invitación que he recibido para rendir informe de las medidas y procedimientos a que hacen referencia las recomendaciones de la Resolución 01 de 2020 que habla sobre las personas privadas de la libertad, emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual titularon “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”.

Para iniciar, me parece pertinente exaltar la labor de esta Comisión y sus relatorías especiales, sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que desde luego, en el ejercicio de su mandato han expedido la mencionada resolución, que consagra recomendaciones respecto a los estándares mínimos de vida en reclusión, frente a la propagación del Coronavirus Covid-19; así como las medidas adoptadas por los estados, para la atención, prevención, mitigación y contención de este virus.

Es importante honorables y distinguidos miembros, que, desde mi llegada al Ministerio, el General Norberto Mujica en la compañía de una Delegada de la Defensoría del Pueblo y también el Director del Uspec, hemos ido a varios sectores del país y nos hemos enterado de la situación de la pandemia, que actualmente azota el país en el sistema carcelario.

Es muy importante destacar la labor que han desempeñado el Inpec y el Uspec, entidades adscritas al Ministerio de Justicia, que han venido trabajando en la adopción e implementación de las medidas, en los establecimientos de reclusión, del orden nacional, lo que llamamos nosotros las “ERON” en el marco de las recomendaciones, emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Hemos respetado estrictamente lo que ha permitido identificar los grupos de personas más vulnerables ante la Covid-19, no solamente eso, sino que con el decreto que salió el año inmediatamente anterior en el país, lograron salir bastantes reclusos, precisamente para tratar de mitigar un poco el problema de la Covid-19.

Me permito hacer alusión, a las acciones realizadas frente a las recomendaciones solicitadas en esa Proposición número 24, en esas recomendaciones lo que se dispone es asegurar que en los casos de personas privadas de la libertad,

que estén en situación de riesgo en el contexto de la pandemia, se evalúen las solicitudes de beneficios carcelarios y medidas alternativas a la pena de prisión, en el caso de personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, atendiendo por supuesto el bien jurídico afectado, la gravedad de los hechos y la obligación de los Estados, de sancionar a los responsables de tales violaciones; esas evaluaciones requieren un análisis y requisitos más exigentes, con el apego al principio de proporcionalidad y los estándares internacionales aplicables.

A continuación, me gustaría mencionarles la parte del acto legislativo como fue el Decreto 546 de 2020, en atención a las recomendaciones de diversos organismos, internacionales de protección de los derechos humanos, con el propósito de prevenir y mitigar como les mencioné anteriormente, el riesgo de propagación de la pandemia en establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros transitorios y estaciones de policía.

El Gobierno nacional a través de esta cartera ministerial, diseñó la política pública, dispuesta en este decreto, en esta normativa, se adoptaron medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento o detención preventiva, en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria, que es lo que hemos venido aplicando y la detención domiciliaria transitoria, en el lugar de residencia, a las personas que se encuentran en mayor vulnerabilidad frente a la pandemia, para ello se verifican los requisitos previstos en el citado decreto, por parte del juez competente quién otorgará o no el beneficio.

Es muy importante distinguidos miembros, porque nosotros no nos podemos meter en la autonomía de los jueces, porque van a sopesar, van a medir el derecho de la condición especial de salud, para ver si finalmente hay o no lugar a otorgar la domiciliaria.

A veintisiete (27) de noviembre de 2020, se ha concedido la domiciliaria transitoria, exactamente a 820 personas privadas de la libertad y están pendientes por salir 13 personas, es importante aclarar que en la respuesta enviada el 3 de noviembre de 2020, se reportaron 934 beneficiarios y a la fecha dicha cifra disminuyó, teniendo en cuenta que los privados de la libertad, ya cumplieron el término de los 6 meses estipulado en la normativa y han retornado a los establecimientos de reclusión.

Imagínense distinguidos miembros de la Comisión que la semana pasada, estuve en Casanare y estando allá el jueves y el viernes, salió un titular manifestando que había una crisis en el establecimiento carcelario de Yopal, cuando nos apersonamos del tema, era una falsa alarma, solamente encontramos 35 personas con la Covid-19, situación por la cual estamos

combatiéndolo para ayudar a estas personas que lo necesitan cuando están en centros de reclusión.

Otra cosa importante, es que el Decreto Legislativo 804 del 2020, por el lado del Ministerio, se evidenció los requerimientos de estos entes territoriales, para atender los requerimientos de las personas privadas de la libertad, ubicadas en URI o Estaciones de Policía y en compañía de la Defensoría del Pueblo, de la doctora Diana Silva, del General Norberto Mujica y del Uspec.

Cada que nosotros nos enteramos que alguien está enfermo, sea por cualquier situación distinta o por la Covid-19, le pedimos a los alcaldes y gobernadores que creen unas brigadas de salud para atenderlos. Es lo que estamos haciendo poco a poco, tratando de solucionar este problema tan delicado.

En estas estaciones de policía y las URI han liderado unas mesas intersectoriales, porque es necesario con lo que finalizaron en otro decreto que es el 804 del que les estoy hablando, para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención; esto es, referente a los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones, en el marco del estado de emergencia económica.

Infelizmente no contamos con los entes territoriales como quisiéramos, porque es un deber, una obligación tener que encargarse de los sindicatos, de ayudarnos a construir cárceles en solidaridad con el Gobierno nacional, sin embargo, a veces nos quedamos huérfanos con eso, pero ya muchos alcaldes nos están ayudando para lograr esta solución.

En cuanto a la necesidad de adecuar, bien fuera adecuando o modificando la estructura de los inmuebles destinados a centros transitorios de reclusión, de forma que se garantizaran los espacios con saneamiento e higiene, llevó a que se identificaran e intervinieran los factores que retardan e impiden la aplicación de un procedimiento expedito para tal fin y hacer que los trámites relacionados con licencias y permisos para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención, se tornaran dúctiles ante las circunstancias especiales que actualmente afronta el país, por pandemia del Coronavirus.

En cuanto a la recomendación 47 en la cual dispone adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad y particularmente, en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena, para evitar el contagio intramuros, garantizando en particular, que todas las unidades cuenten con atención médica, les voy a mencionar las acciones que hemos implementado por las autoridades penitenciarias, que están clasificadas, por etapas que tienen que ver precisamente con la preparación y prevención y de la gestión y cuando hablamos de la etapa de

preparación, la que corresponde a la planificación para evitar que se presenten personas contagiadas por el Coronavirus, se socializan los protocolos y las instrucciones técnicas, en los centros de reclusión del orden nacional, a través de medios virtuales como video conferencias.

El segundo punto es la etapa de prevención, que consiste en acciones para evitar la transmisión de Coronavirus en el entorno carcelario, con labores enfocadas a identificación oportuna de los casos que se presenten y de la ejecución de medidas para un manejo seguro, se realizan brigadas de limpieza y desinfección de los centros de reclusión y nosotros en todas las visitas que hemos hecho así lo hemos percibido y desde luego llegado el caso, disponiendo de espacios de cuarentena, viene la otra etapa que es la gestión; es la que hace referencia a las actividades que se deben realizar para manejar los casos sospechosos y confirmados de Covid-19 en los centros de reclusión del orden nacional, para esos efectos se realizan seguimientos de control, con los siguientes indicadores:

Número de chequeos de posibles casos asintomáticos, número de casos confirmados, número de internos contagiados hospitalizados y también el número de contagiados que están muriendo o que han fallecido, medidas adoptadas por los centros penitenciarios, para prevenir el contagio en los establecimientos de reclusión del orden nacional quedan dispuestas en las siguientes directivas.

La Directiva 004 del 11 de marzo de 2020, como ustedes bien lo saben establecer los protocolos para prevenir la infección, al interior de los centros de reclusión que tiene entre otras medidas, pautas para el lavado de manos, el correcto uso de los elementos de protección personal.

Tenemos también el Anexo 01 de la Directiva 004 del 11 de marzo de 2020, en el cual dispuso suspender las visitas de personal externo y adecuar lugares de aislamiento temporal, otra resolución, la 1144 en la cual otorgó la facultad al Director General del Inpec, General Norberto Mujica para adoptar las medidas requeridas para el manejo de la emergencia penitenciaria y carcelaria, Resolución número 1274 de 2020 en la que declaró la urgencia manifiesta y permitió realizar traslados presupuestales y acudir a procedimientos de contratación directa para tener bienes y servicios necesarios para mitigar la emergencia.

En la Circular 019 del 16 de abril de 2020, que es la aplicación de lineamientos para el control, prevención y manejo de casos por Covid-19 para la población privada de la libertad, frente a la perspectiva de género, el sector justicia, viene incorporando diversas estrategias a toda la población privada de la libertad, visualizando de manera especial a la población penitenciaria femenina y también aquellas mujeres que además presentan una situación de interseccionalidad, que

potencializa su vulnerabilidad, frente a la estrategia de la atención en salud.

Las medidas para enfrentar la pandemia se han implementado de acuerdo con los lineamientos de prevención, control y manejo de casos por Covid-19 para la población privada de la libertad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, las medidas sanitarias se han dado en tres etapas, que acabo de mencionar.

Preparación, prevención y gestión y se viene ejecutando desde la misma declaratoria de emergencia penitenciaria y carcelaria, para tratar de superar la crisis de salud y de orden público que estamos viviendo.

A través de las gestiones específicas del consorcio de la atención en salud.

En 2019 se establecieron de forma prioritaria medidas sanitarias, para garantizar la dotación del personal prestador del servicio de salud, protocolos para el manejo de personas afectadas por Covid-19, lineamientos de control y seguimiento a personas privadas de la libertad, con patologías que requieren especial manejo como adultos mayores de 60 años y en especial a madres lactantes, gestantes o en condición de discapacidad, estrategias en resocialización. Con el General Mujica hemos trabajado en estos dos meses, la humanización, la resocialización de los recursos, hemos visitado cárceles como la del Meta, en la cual tuvimos la oportunidad de ver Villavicencio y en Acacias, Meta una cárcel agrícola porque es lo que pretendemos, que haya mayor resocialización dentro del país y se han generado espacios psicosociales y culturales, con la puesta en marcha de actividades de creación, vacacionales, artes y danzas entre otros.

Se me ocurre un ejemplo, la celebración del Reinado de la Simpatía, es una tradición de los establecimientos carcelarios del país que realizan en el mes de septiembre en la reclusión de mujeres de Armenia y que bueno General Mujica que lo podamos acompañar presencialmente, para conocer cómo es el Reinado de la Simpatía.

También durante la pandemia, se ha garantizado el contacto virtual con todas las familias de las personas privadas de la libertad, de manera que para estas mujeres se han estado implementando los encuentros virtuales con sus familias, el modelo virtual de gestantes, lactantes y madres con hijos menores de tres años, se han fortalecido las actividades de promoción, como la semana de la lactancia materna.

Estrategias frente a la política pública, en todo el 2020 se vienen desarrollando programas de investigación en la línea de mujeres, personas u orientaciones sexuales con identidades de género diversas, en condición de discapacidad, comunidades étnicas e indígenas especialmente en la línea de investigación a mujeres privadas de la libertad, los esfuerzos en relación al enfoque diferencial y la perspectiva de género.

Lo primero, es la estrategia del desarrollo de resocialización femenina.

Segundo se concreta el diseño de modelos de programas de atención a mujeres privadas de la libertad.

Finalmente, Honorables Congresistas en atención a lo solicitado, en la Proposición número 24 en lo que tiene que ver con los avances en materia del estado de cosas inconstitucionales declarado por la Corte Constitucional, es importante precisar que el Ministerio de Justicia y el Derecho y sus entidades adscritas, como el Inpec, el Uspec han desplegado diferentes medidas, para atenuar la crisis penitenciaria y carcelaria, construcción de una política criminal coherente, la construcción, ampliación, habilitación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria, adopción de un modelo de atención en salud, para la población privada de la libertad, ejecución de brigadas jurídicas, articulación con entes territoriales, consolidación de una batería de indicadores que permitan consolidar, condiciones de reclusión dignas.

Las anteriores acciones dan cuenta de los avances en el marco del estado de cosas inconstitucionales, vale la pena señalar en todo caso, que las entidades del Gobierno nacional, que tienen órdenes específicas de cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Auto de Seguimiento 121 del 2018, presentan informes semestrales de seguimiento, sobre las acciones realizadas, para la superación del estado de cosas inconstitucionales, estos informes deberán consultarse en la página web del Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia.

Doctor David Pulido y todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, finalizó mi intervención de parte del Ministerio de Justicia.

Agradeciendo a ustedes por la invitación y por el espacio concedido a esta cartera, que continúa junto con las entidades adscritas trabajando de manera articulada y con acciones en corto y mediano plazo en la mejora de los derechos de la población privada de la libertad.

La pandemia nos ha transformado en muchos sentidos y el éxito que como país podamos tener para superarla, dependerá necesariamente del trabajo mancomunado, la solidaridad de nuestras acciones con las poblaciones de mayor vulnerabilidad, como lo son los privados de la libertad, reitero.

Uno no está exento de cualquier problema que se le pueda presentar, razón por la cual nos hemos apersonado del sistema carcelario con la pandemia, mejores condiciones y es lo que vivimos nosotros trabajando en todo el país cada semana y esperamos seguir haciéndolo, les agradezco y sigo atento a lo que puedan requerir. Gracias, señor Presidente.

### **Hace el uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Muchas gracias a usted doctor Wilson Ruiz, Ministerio de Justicia, por su intervención. Agradecemos su presencia en esta citación que hace la Comisión y resulta importante que como cabeza del Ministerio sea usted directamente quién nos presente esta información y por eso el agradecimiento.

Hay inquietudes de algunos Representantes, agradezco su atención para que sean resueltas.

El Representante Aquileo Medina ha pedido el uso de la palabra por cinco minutos y luego será concedido el uso de la palabra al señor General Norberto Mujica, para que nos presente el informe solicitado. Doctor Aquileo Medina, tiene el uso de la palabra por espacio de cinco minutos.

### **Hace uso de la palabra el Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:**

Gracias señor Presidente. Un saludo especial al Ministro de justicia, doctor Wilson Ruíz, una cartera muy importante en el Estado y nos alegra que este en cabeza del General Mujica un saludo especial al General Mujica un saludo especial, a todos los invitados, a nuestros compañeros de la Comisión de Derechos Humanos y a la Mesa Directiva.

Comienzo por mencionar el Decreto 546 de 14 de abril de este año que expidió el Gobierno nacional que fue una medida para combatir el hacinamiento carcelario, para prevenir, para mitigar el riesgo de propagación de Covid-19 en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, el decreto expresa el artículo 49 de la Constitución Política que consagra la atención de la salud a cargo del Estado, la Ley 1751 de 2015, también sentencias de la Corte Constitucional, el artículo 104 del Código Penitenciario y Carcelario que estipula que al Inpec le asiste una responsabilidad de garantizar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

En particular un derecho fundamental como es la salud, sin embargo, la política de ampliación de cupos en las cárceles y las medidas de este decreto han sido insuficientes, para hacerle frente a esta crisis.

Razón por la que los índices de hacinamiento, siguen concluyendo y la misma Corte Constitucional lo ha denominado entre otras como el estado de cosas inconstitucionales.

Podemos ver que hay una dilación grave y sistemática del derecho a la salud en abierta contradicción con el bloque constitucional que incluye entre otros los principios y buenas prácticas sobre la apropiación de las personas privadas de la libertad de las Américas que ha sido denominado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 14 de marzo de 2008 que dice que



las personas privadas de la libertad, tienen derecho a la atención médica, psiquiátrica, odontológica adecuada con prioridad permanente por personal médico idóneo y medicamentos apropiados y gratuitos.

En un informe emitido por la Procuraduría General de la Nación, sobre la situación carcelaria en el país reveló que a pesar del hacinamiento en las cárceles pasó de 51.49% a un 26.23% entre marzo y agosto, esta situación se incrementó en las URI y en las estaciones de policía en un incremento exagerado de un 500% en estos últimos meses, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Inpec afirmó que se habían curado de Coronavirus más de 15.869 personas en los centros de reclusión del país, donde más 14.594 corresponden a hombre y mujeres privados de la libertad, 975 a guardianes, 200 a vigilancia y custodia y 94 a personal administrativo y en esto quiero hacer un llamado para decir que el hacinamiento ha implicado un riesgo muy alto debido al incremento de casos de Covid-19 en las cárceles del país, como consecuencia de las condiciones precarias de confinamiento de las personas privadas de la libertad, en los centro de reclusión bastó que llegara un caso de Covid-19 al centro penitenciario para que la gran mayoría de los reclusos estuvieran en riesgo el contagio masivo.

Es importante seguir tomando medidas frente a eso, el Decreto 546 que se ha mencionado y que expidió el Gobierno bajo un estricto marco normativo, alentó los beneficios de la atención en reclusión transitoria o los internos adultos mayores y personas con enfermedades que pusieran en grave riesgo su calidad de vida, su vida; una medida efectiva para decretar la crisis sanitaria, ya que la insalubridad se mantenía en la emergencia sanitaria y el alto riesgo de contagio en el confinamiento de los privados de la libertad.

A pesar que el Inpec tiene que garantizarle, la salud a los privados de la libertad, por norma constitucional siguen existiendo graves problemas, para garantizar este derecho y sé que el General Mujica ha hecho una gran labor, un gran esfuerzo, pero la escases de personal médico de planta en comparación con el número de reclusos, medicamentos y equipos técnicos es insuficiente, los privados de la libertad como medida para combatir el hacinamiento carcelario, prevenir, mitigar el riesgo de propagación de esa enfermedad, ante la alta garantía que ha tenido que acudir a la medicina natural y reconocemos el gran esfuerzo, que han hecho cuando llamé al General Mujica, hace unos meses lo llame muy preocupado por el tema de contagios masivos en la penitenciaría del Espinal, Tolima y me dijo tranquilo, ya lo estamos atendiendo, sé que lo estaban atendiendo y fueron muy diligentes, bastante agua de panela caliente con limón y moringa, para tratar esta pandemia, sé que son medidas que nos han dado resultados, porque hasta muchos de nosotros lo hemos hecho y

han servido, pero hace falta mucho más en el tema de la salud, como lo decíamos más médicos, más enfermeras.

A raíz de esto la cárcel del Espinal llegó a reportar 700 casos y sé que no hubo ningún fallecido.

De los diez centros carcelarios del Tolima, por lo menos ocho como es Espinal, Ibagué, Guamo, Chaparral, Líbano, Purificación, Melgar y Fresno, se han reportado casos de Covid-19 y lo más preocupante es que se evidencia un rebrote en los diferentes centros de reclusión del país, como sucedió en Picalaña, donde se han registrado más de 1.700 casos de contagio durante la pandemia y finalizo con lo siguiente:

Esta población carcelaria necesita de medidas eficaces para mitigar el riesgo de propagación de la pandemia, garantizando el traslado de los reclusos de la cárcel a los hospitales, garantizando una adecuada atención en salud donde se pone a cientos de casos de contagiados de Covid-19.

También considero con todo respeto señor Ministro y General Mujica, que no se debería hacer traslados a los privados de la libertad entre los establecimientos carcelarios, sé que las medidas se han prohibido porque así le podemos asegurar las condiciones de internos y a los demás habitantes de cada municipio, desde el mes de agosto de este año con la empresa Foster SAS de Chaparral, donamos 160 litros herbicida cuaternario de quinta generación y algunos termómetros digitales al Inpec para que desinfectara los centros carcelarios del sur del Tolima, esas entidades privadas han entregado elementos de desinfección y bioseguridad al INPEC, por lo que debe haber un compromiso por parte del Gobierno nacional, para asistir esta crisis de hacinamiento y de salud pública y de paso quiero reconocer, a la dirección del INPEC en cabeza del General Mujica que la Sociedad Americana de Correccionales, le otorgó la certificación de calidad a la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad del Espinal ya que según el Gobierno de los Estados Unidos esta cumplió los requisitos exigidos y no solamente Espinal también Jamundí y Facatativá, esas tres van a ser certificadas.

Gracias señor Presidente, esperamos que podamos avanzar y sé que el General Mujica ha hecha una gran labor, al igual que el Ministro de Justicia. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias Representante Aquileo Medina.

Bien pueda Ministro, la idea es que Usted pueda dar respuesta a las observaciones e inquietudes de los Representantes y procederemos a escuchar al Brigadier General Norberto Mujica, Director del Inpec, doctor José Jaime Uscátegui, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias señor Presidente. Saludando de manera especial a todos los funcionarios presentes, a los colegas de la Comisión de Derechos Humanos y para aprovechar esta valiosa convocatoria que hace el Presidente de nuestra Comisión, el doctor Pulido que además fue integrante del Consejo Superior de la Política Criminal y conoce a fondo esta temática, pedirle al señor Ministro de Justicia que nos ayude a resolver algunos puntos e inquietudes.

El primer punto, tiene que ver con el personal en retiro de la Fuerza Pública que está privado de la libertad, tenemos, entendido que no son más de 1.000 personas en cárceles nacionales, pero son personas que en todo caso no se les está garantizando el derecho de estar en un centro de reclusión militar o policial y en estos afanes de descongestionar las cárceles y garantizar la salud de estas personas, le pediría al señor Ministro, que entre a revisar hasta donde sea posible, la situación de esos uniformados o ex uniformados, en cárceles civiles y si hay posibilidad de hacer su traslado a centros de reclusión militar y policial.

Se les estaría garantizando los derechos a estas personas y familias que lo requieren, estas personas no solo están en estas cárceles civiles, cuando deberían estar en centros de reclusión militar y policial, sino que cuando se enferman resulta problemático y dispendioso trasladarlos a los centros de salud de las Fuerzas Militares y de Policía, así que le pido al señor Ministro de Justicia, en forma encarecida y en nombre de estas familias que sea revisado el estado de salud de estas personas y su condición de reclusión, para ver si es posible darles esa garantía que requieren y que merecen conforme a nuestra Constitución y la ley.

El segundo punto, lo relacionado con las URI (Unidad de Reacción Inmediata) y las estaciones de policía, en la ciudad de Bogotá y lo digo como Representante a la Cámara de la capital, haciendo una visita a las URI y las estaciones de policía, hay hacinamiento superior en algunos casos al 200% y eso representa una problemática mayor en estos tiempos de pandemia, hay personas que estando condenadas llevan más de un año detenidas en estas URI y en estos lugares que sin duda se torna más problemático para los policías, que terminan cumpliendo una función de custodios que la verdad no les corresponden conforme a nuestra Constitución y la ley y reitero.

Solicito, al señor Ministro y los funcionarios que lo acompañan que revisemos ese punto y al menos las personas condenadas deberían ser trasladadas a las cárceles nacionales y quitarles esa carga a las estaciones de policía y la URI, que no están dedicadas o destinadas a ese propósito.

Un tercer punto, señor Ministro, aprovechando su presencia y que lleva poco tiempo en el Ministerio, para que a la mayor brevedad si es

posible, instalemos una mesa de trabajo para establecer la posibilidad, la viabilidad de tener cárceles construidas por privados, administradas por privados, sabiendo que la Corte Constitucional ha definido claramente que la custodia, si es una responsabilidad estatal que no se puede delegar, pero hay otros componentes del modelo penitenciario, que sí se podrían dejar en cabeza de privados y de esa manera descongestionar nuestro aparato de justicia y nuestro régimen penitenciario que no soporta, los niveles de hacinamiento, ni está en condiciones de prestar todos los servicios.

Hay un proyecto de ley en curso en la Comisión Primera Constitucional de la cual hacemos parte, varios de los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos, es el Proyecto de Ley 115 de 2020 de autoría de algunos colegas y se habla taxativamente de esa delegación, en cabeza de privados, a través de alianzas público-privadas.

Leemos en los medios de comunicación que se necesitan por lo menos 80 mil nuevos cupos carcelarios en Colombia y definitivamente desde la institucionalidad nuestra, somos incapaces en el corto plazo de entregar esos nuevos cupos.

Mi pregunta es ¿Por qué estamos desaprovechando las capacidades del sector privado? Para tener un modelo de cárceles en concesión, si se le quiere poner algún nombre y por esa vía poder garantizar esos nuevos cupos.

Son esos tres interrogantes, señor Ministro relacionados con la privación de la libertad de los integrantes de la Fuerza Pública, lo que vamos a hacer con las URI y las estaciones de policía que no dan abasto y solicitarle esa mesa de trabajo para comenzar con esos proyectos de ley y las consultas que haya que hacer a las altas Cortes, para tener un modelo de cárceles en concesión que el país necesita y que es una nueva metodología o modalidad, para descongestionar nuestras cárceles.

Por último, pedirle que como integrante del Consejo Superior de Política Criminal, que los diferentes conceptos frente a la agenda legislativa que está en el Congreso en esas materias, nos lleguen con un poco más de diligencia y rapidez porque todos los días y particularmente en la Comisión Primera Constitucional, estamos discutiendo proyectos que involucran la política criminal del estado colombiano y nos hemos sentido huérfanos en el sentido, que no hay ninguna línea y ninguna orientación, por lo general del Consejo Superior de Política Criminal y eso nos ha hecho mucha falta y sabemos que con usted y su Ministerio podemos tener mayor agilidad o efectividad en la producción de esos conceptos.

Gracias señor Ministro, al General Norberto Mujica y a todos los funcionarios del Gobierno nacional presentes y sobre todo con nuestra Comisión y al señor Presidente por haber habilitado este espacio tan importante que el país necesita y que nosotros como Representantes valoramos infinitamente. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

A usted doctor Uskategui, por su intervención, solicitó el uso de la palabra el Representante Alexander Bermúdez y con él cerramos este espacio de intervención de Representantes y procederemos después de las respuestas del señor Ministro a escuchar al señor General Mujica.

**Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alexánder Harley Bermúdez Lasso:**

Gracias señor Presidente. Muy amable por esta reunión importante.

Un saludo especial al señor Ministro Wilson Ruíz, al General Mujica y a todos los colegas de esta Comisión.

Nosotros representamos al departamento del Guaviare, un departamento que tiene una sola cárcel, en todo lo que es el sur del Meta.

Cada que sucede un acto que necesita que alguna persona sea llevada a un centro carcelario, es el único que existe en todo el sur del Meta y en todo el departamento.

Las personas que deben ir a un centro de reclusión son llevadas de otros departamentos a la cárcel municipal de San José del Guaviare, una cárcel que tiene 100% de hacinamiento, donde el municipio de San José tiene muy pocos recursos para funcionar y fuera de eso, necesita recursos para hacer funcionar la cárcel de San José.

Señor Ministro, necesitamos que nos ayude en dos aspectos:

El primero, contemplar la posibilidad de hacer una cárcel en el departamento del Guaviare que le sirva no solo a los cuatro municipios del Guaviare sino también al Vaupés, al sur del Meta, a los municipios cercanos como Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico.

Hoy el municipio de San José de sexta categoría, asume los costos de sostener una cárcel municipal que realmente afecta el buen funcionamiento de San José y lo que más nos preocupa, es una cárcel que no tiene ninguna medida de seguridad y han sucedido casos en que muchos presos se han fugado de la cárcel porque no tiene una seguridad estable, los guardas de seguridad, no cuentan con armamento, es una cárcel que necesita urgentemente la atención del Gobierno nacional.

Le solicitamos ministro que revise la posibilidad y sé que, si usted le solicita al señor Gobernador, a los señores alcaldes que ubiquemos un terreno que tenga los servicios, con el compromiso que el Gobierno nacional construya la cárcel, sé que hay esa posibilidad. Tenemos un gobernador y un alcalde, dispuestos a coadyuvar para la solución este problema, que, entre otras cosas, a veces no hay con qué pagar la nómina de este municipio,

porque la nómina y el sostenimiento de la cárcel lo impiden.

Ha sido una situación de toda la vida, no es un problema de ahora, sino que es de hace 40 años.

Nuestra solicitud en nombre de los habitantes del Guaviare y quiero que hablemos de esta situación y le solicitamos que revisemos que solución le podemos dar al tema de hacinamiento en la cárcel del Guaviare.

Gracias señor ministro y desde luego en temas de salud en este sector, los temas que nos preocupan como la seguridad de la cárcel por fugas de los presos por no tener las condiciones para tener la seguridad.

Muchas gracias Señor Presidente. Al Director del Inpec que nos visite en San José, visitara la cárcel para que también se lograra un convenio, mientras se construye la cárcel que pudiera dársele recursos para el municipio y los utilizara como apalancamiento para el funcionamiento de la misma. Muy amable Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias Honorable Representante Bermúdez. Señor Ministro, para que usted pueda dar respuesta a este primer bloque de preguntas y más adelante la solicitud del uso de la palabra de la Representante Elizabeth Jay-Pang a quien se le concederá posteriormente.

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y el Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela:**

Señor Presidente, espero que la doctora Elizabeth Jay-Pang comente sus inquietudes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señor Ministro por su cortesía, doctora Elizabeth Jay-Pang tiene el uso de...

**Hace uso de palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:**

Un saludo señor Ministro. Estoy de acuerdo con mi compañero Alexánder, esa situación de las cárceles en el país es eterna, por ejemplo: la estructura de la Cárcel de San Andrés, hemos estado todo un año en el plan de debates de control político, detrás de reuniones y la situación de las cárceles sigue igual, en San Andrés no le veo mejoría, que de pronto no hay problemas de las URI o estaciones de policía, esperando que los trasladen a las cárceles, pero el sistema es igual. Hay mucha gente en las cárceles, vinieron y dijeron que iban a corregirlo, también sobre la estructura de la cárcel que había conversaciones con la Gobernación,

que se iban a poner de acuerdo y seguimos en los mismo.

Entonces, señor Ministro, quisiéramos que las cosas fueran reales para esa gente, son personas que merecen un tratamiento de la situación que están padeciendo, sobre todo, en este tiempo que tenemos que tener controles con esta pandemia, me gustaría que se hiciera un plan, que todo esto que se está ventilando hoy, más lo que dijo Alexánder, más lo que está pasando en San Andrés, que realmente haya avanzado. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias a usted doctora Elizabeth Jay-Pang. Señor Ministro tiene usted el uso de la palabra, para que dé sus respuestas y podamos avanzar en esta audiencia y podamos escuchar al General Mujica.

**Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y el Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela:**

Gracias señor Presidente. Vamos a ver si logro responder a todas las inquietudes formuladas.

El doctor Aquileo Medina, nos habló del Decreto 546 de 2020 y es cierto, el impacto de este decreto, es una medida de choque a cuenta de la pandemia que es la atención permanente de las personas privadas de la libertad, para ello hemos venido trabajando con el Inpec y con el Uspec en la ampliación de cupos, en la coordinación con entidades territoriales en busca de evitar el hacinamiento. Los escuché atentamente a todos y lo que les pido es un poco de paciencia, por favor y ya algunos me conocen desde que fui magistrado del Consejo Superior de la Judicatura y visité 12 establecimientos carcelarios, aproximadamente, porque me interesa mucho la situación carcelaria del país, me gusta ingresar en las cárceles y poder dar soluciones inmediatas, lo estamos haciendo.

Cuando me posesioné, a los 3 días ya estaba en la Cárcel de Barranquilla y cada semana viajo a los diferentes territorios del país, para hacernos cargo de esta problemática que tanto me angustia y me preocupan los resultados que se están viendo.

Doctor Aquileo, del 51% que usted mencionó lo llevamos en el 21%; actualmente tenemos 98 mil internos y claro que les preocupa la situación de las URI, les preocupa el problema, las estaciones de policía y este es el momento y el escenario propicio para decirles que esto le corresponde a los alcaldes y gobernadores también, porque la Ley 65 de 1993 es muy clara, lo mismo que el Plan Nacional de Desarrollo cuando les corresponde a ellos encargarse de los sindicatos.

Tenemos aproximadamente 18.500 internos en URI y estaciones de policía, pero lo estamos haciendo poco a poco, tampoco podemos de entrada coger los 20 mil y colocarlos en las cárceles porque sería peor, porque estamos sometidos a los proyectos ACA, ejemplo; Cárcel de Yopal que

lo mencioné públicamente, es una cárcel modelo como la dejamos, miren el Valle del Cauca en el momento en que incluyamos más presos, perdemos los privilegios que nos han dado los organismos internacionales, no puede haber hacinamiento, no puede haber problemas de agua, deben dormir bien, tener buena alimentación y otras condiciones.

Me gustó lo que usted dijo doctor Aquileo, hemos venido trabajando con el Inpec y el Uspec en la ampliación de esos cupos, hemos hecho varios convenios con Antioquia, con Cali; ahora con Yopal, Casanare. El acuerdo que ya estamos trabajando para hacerlo realidad, porque modular tarda entre 9 o 10 meses, construir una estructura rígida, una cárcel de orden nacional estamos hablando de 2 o 3 años. Ya colocamos la primera piedra en la Cárcel de La Paz Itagüí, que nos va a dar 510 cupos.

Acabo de colocar una piedra en San Ángel, a una hora de Santa Marta, que me fui en helicóptero, vamos por buen camino, ténganme un poco de paciencia que soy el más interesado en eso, esta descongestión en las URI y la protección de los derechos humanos en los privados de la libertad, es un tema que nos preocupa, por eso, al principio les dije: nadie está exento que le pase una situación similar y por eso queremos hablar de resocialización y humanización que es la política del señor Presidente de la República. Ahora la coordinación con la Rama Judicial, es para buscar que se agilicen todos los procesos y decisiones, fui presidente de las Cortes de este país, vocero de la Rama Judicial, no hay nada más aburridor que se les metan en sus decisiones judiciales, porque esa es la autonomía, me reúno con jueces cada semana, con los de ejecución de penas, con fiscales a decirles que utilicemos más los subrogados penales, solucionemos los problemas de salud que tienen los internos, miremos la gente que tiene edad avanzada, esto empezó a surtir efectos y por eso en los 2 últimos meses, han salido más 8.500 internos de las cárceles, vamos por buen camino. Estamos en eso.

Ahora frente a las inquietudes del doctor José Jaime Uscátegui, en cuanto a ese personaje retirado de la Fuerza Pública es una actividad permanente que hacemos con el Inpec y con la Uspec y por supuesto, estudiaremos el tema para atender la solicitud y nosotros somos conscientes que el interno y más estando con problemas de salud, con una edad avanzada, son personas que requieren una mayor atención, lo he dicho ninguna URI, ninguna estación de policía está preparada, ningún comando del ejército, está preparado para albergar internos de alta peligrosidad y sé de la urgencia que tenemos y estamos trabajando en eso, en este tema si bien no es una responsabilidad del Ministerio, ni del Inpec porque la ley establece su competencia a los entes territoriales, con el Inpec y la Uspec estamos coordinando para buscar solución a esa problemática y hemos logrado en varias ciudades, como le acabe de explicar; alternativas

para descongestionar estos sitios, lo seguiremos haciendo estén seguros, porque el proyecto de este ministerio es mejorar las condiciones de todas las personas privadas de la libertad y créanme que lo estamos viendo.

La semana pasada, los medios de comunicación, anunciaron a nivel nacional, que estamos bajando los niveles de hacinamiento, me dio mucha alegría porque ya se está viendo el trabajo, que estamos haciendo con todo el equipo; también hemos revisado los casos puntuales de los privados de la libertad, que tiene problemas de salud y seguiremos en ello.

Para el honorable Representante Alexander Bermúdez, me comprometo a buscar soluciones al tema de la cárcel del Guaviare y coordinaré para visitar en San José del Guaviare, el establecimiento de reclusión, como lo he hecho en otras ciudades. Estaremos adelantando acciones para mejorar las condiciones de los internos y ha surtido tanto efecto, que tenemos 4 o 5 solicitudes de alcaldes y gobernadores para que visitemos esas zonas, nos abordó el fin de semana en Casanare el señor Gobernador de Arauca, nos están llamado de Chocó, zonas críticas que más preocupa y que como magistrado me pude enterar de la situación de cada uno de ellos.

Distinguida Representante Elizabeth Jay-Pang, quiero manifestarle que desde mi llegada a esta cartera me he ocupado personalmente de la revisión de todos los establecimientos carcelarios del país y hemos logrado con el Inpec y el Uspec, mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad. Les cuento como anécdota, qué pena señor Presidente, me salgo un poco del contexto; llevaba 5 días de haber llagado al Ministerio y me llega comunicación de la Estación de Policía de Puente Aranda, que es una de las que más alberga privados de la libertad aquí en Bogotá, diciéndome que la comida de los internos estaba en descomposición.

Imagínense ustedes eso, ya había llegado a mi casa, un día durísimo de trabajo, me fui hasta allá, cité a los contratistas al Ministerio y los traté bastantemente. Ah, sorpresa. Ahora vamos a todas las cárceles y delante del General Norberto Mujica y delante del Director del Uspec, delante de la delegada de la Defensoría, delante de los comandantes de la Policía que nos acompañen para revisar que la comida ya mejoró; la alimentación está en mejores condiciones. ¿Qué quiere decir? Que sí estamos metiéndole el hombro a eso y lo vamos a seguir haciendo.

Doctora Elizabeth Jay-Pang, en el caso de San Andrés, allí estuvimos con el señor Presidente de la República, en estos días acabamos con el Uspec, acabamos de intervenir el centro penitenciario, en cuanto a los desastres sufridos por el huracán IOTA, con lo que buscamos no solo su arreglo, sino su mejoramiento, hubo el destechamiento de la cárcel y también de la casa cárcel, San Andrés no está tan crítico como otros establecimientos que

hemos visitado y ver 5 o 6 internos que me pasó en la URI tenían hasta aire acondicionado, eso me causó buena impresión, pero el problema que tenemos en San Andrés, que hemos intentado sacar internos de alta peligrosidad y me preguntarán. ¿Ustedes qué hacen, que no los han podido ubicar y están prófugos? No sé en donde se esconden en una isla, pero aquellos que estamos intentando sacar para otras cárceles del interior, para garantizar la seguridad de los sanandresanos y de los turistas, cómo le parece que la gente se opone y presenta tutelas y hablan de la cosmovisión, que la parte raizal, que no los saquemos de allá, pero esa es una situación que tenemos que ponerle freno, para poderle dar solución a esto oportuna. Señor Presidente, discúlpeme que me extendí un poco, sigo aquí pendiente de ustedes para lo que me necesiten, dándole la cara al país.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias a usted señor Ministro, por estar atento a las inquietudes de los Representantes y me sumo a la voz de mi colega y coterráneo Alexander Bermúdez, por tener en cuenta y anotar el tema que corresponde al sur del Meta y Guaviare para poder llegar a la coincidencia de los problemas de allá, General Norberto Mujica tiene el uso de la palabra por 10 minutos inicialmente.

**Hace uso de la palabra el señor Brigadier General Norberto Mujica Jaime, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec):**

Dios y Patria. Buenos días honorables Representantes, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Un saludo a nuestro Ministro de Justicia, agradeciéndole por su intervención y a los demás participantes.

He tomado atenta nota a lo que han venido manifestando, pero también es bueno y es importante decirlo que entendamos en qué condiciones comenzamos este año, de ahí partimos de lo que hemos mejorado; teníamos una problemática en el Sistema Penitenciario en Colombia, problemas de seguridad, de infraestructura, la gran mayoría de los establecimientos con problemas de agua, de mantenimiento, en temas de alimentación; con un problema muy fuerte que, obviamente, salió a flote en el tema de salud a raíz de la pandemia. Me parece importante tenerlo en cuenta, porque fue un tema que heredamos y que venía no solo del año anterior sino, de hace 10 o 20 años porque es un tema que ha venido cada año sumándose, pero la pandemia nos ha brindado la oportunidad de encontrar un norte que podamos implementar y nos pueda permitir cambiar ese sistema penitenciario y aprovechar y no quedarnos en la oscuridad, sino prender una vela para solucionar los problemas.

Recuerden que teníamos el hacinamiento y que usted mismo lo manifestó señor Presidente en su intervención, de casi el 55% y hoy tener un

hacinamiento del 20.7%, que nos pone muy cerca a lo que nos exige la Corte o la ley más bien, que nos exige que no podemos estar por encima del 20% como máximo. Ya estamos muy cerca de lograr ese objetivo; quizá para algunos 20% todavía sigue siendo alto, claro que es alto, pero créanme que los espacios que hoy se están encontrando en los diferentes establecimientos, los mismos privados de la libertad que bajar 34 puntos en el porcentaje de hacinamiento, ha mejorado su calidad de vida y la humanización de la pena y sigo en el eslogan en el cual hemos venido tratando de trabajar durante todo este año, de cara a que no volvamos a encontrar fotografías de privados de la libertad, durmiendo en baños, colgados y todo ese tema que es bastante lamentable.

Se han venido tomando decisiones importantes, pero hay que recordar que este nivel de hacinamiento nos pone casi 20 años atrás, no habíamos podido lograr este resultado, desde hace mucho rato en el sistema penitenciario, me voy a referir a las estaciones de policía, porque muchos pensarán el problema de traslado de las estaciones de policía, aquí teníamos una problemática que viene desde el año 1993 con la Ley 65 frente al tema de las responsabilidades de los entes territoriales y del Gobierno, que la verdad no se había traído a la Mesa y que hoy lo estamos haciendo y que estamos buscando no solo soluciones, sino buscando quién es el responsable y en equipo buscar una solución, porque finalmente estamos peleando jurídicamente y vamos a salir perdiendo todos.

Para nadie son desconocidas todas las medidas que se asumieron, que se tomaron desde el principio que pudieron ser desconocidas en medio de la pandemia, porque no sabíamos a qué nos estábamos enfrentando o contra qué estábamos combatiendo y es la hora que son más las dudas que las aclaraciones; pero el tiempo nos ha venido dando la razón en muchas cosas, se suspenden las visitas en un tiempo claro, oportuno, en que se habla con los privados de la libertad, se manifiesta todo el tema hacia ellos y estamos totalmente de acuerdo, que frente a la pandemia, era necesario tomar ese tipo de medidas, se suspenden los traslados.

Villavicencio para el sistema penitenciario fue clave, frente a lo que realmente nos estábamos enfrentando y a pesar de los propios miedos del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y de todo lo demás, hemos venido cumpliendo la tarea, pero no se podía suspender solo las visitas, entonces también todo computador del sistema se volvió valioso porque teníamos que hacer audiencias virtuales y al mismo tiempo generar visitas virtuales para mediar en esta situación. El 21 de marzo sucede lo de la Modelo, que evidentemente era un plan de fuga masiva, 17 establecimiento esa noche amotinados, muchos de ellos con intento de fuga y que, infortunadamente, sucedieron los hechos de la Modelo que lamentamos obviamente, pero estamos frente a los entes legalmente constituidos para adelantar las investigaciones como son la

Fiscalía y la Procuraduría que con ellos estamos trabajando para adelantar todas las diligencias que ellos consideren necesarias para esclarecer esos hechos; porque hay dos verdades: Una que han querido vender los medios de comunicación sesgada, pero sin escuchar la otra versión que es la que vivieron nuestros hombres y que solo ellos saben lo que internamente pudieron vivir de cara a las situaciones que se presentaron.

Esto nos ha puesto todo el año en una balanza importante, en cuanto al tema de la humanización de la pena, con una problemática de hacinamiento, con una mentalidad de poder solucionar los problemas que venían de años anteriores, pero también en una categoría especial, la problemática de la salud, pero al mismo tiempo a raíz de los hechos que se nos presentaron, teníamos que establecer en esa balanza, la seguridad, el mantenimiento y el orden interno y todo esto, cumpliendo a cabalidad el respeto a los derechos humanos y garantizando la vida y la salud de todos. Por eso se toman 5 líneas de acción importantes: la salud y la bioseguridad, otra la seguridad como tal, la cadena de suministros de alimentación y bienestar, el mejoramiento de la infraestructura y por último, como la pandemia nos llevó a eso; la comunicación y la tecnología, porque hacia allá teníamos que apuntar, dentro del trabajo que se venía haciendo, se toma en su momento la reducción del contacto con el exterior, las medidas sanitarias y el descongestionamiento de los diferentes centros penitenciarios de manera holística.

Por una parte, con el Decreto 546, otra parte haciendo un trabajo con los jueces de penas, con la Procuraduría, con la Defensoría del Pueblo, para tratar de solucionar todo el tema, frente a esto, se mantienen una socialización con los privados de la libertad, que pueden garantizar que estas medidas se puedan suavizar, desde todo punto de vista; porque sabemos que nos es fácil, quedar sin visita 10 meses, lo que llevamos de pandemia sin que haya una real y verdadera socialización; por eso se mantiene el comité de derechos humanos y los cónsules dentro de estas comunidades, manteniendo una comunicación permanente con ellos, en diálogo constante con ellos y nos han ayudado mucho, a que al interior esa socialización procede y que realmente de esa manera los están escuchando.

Lo mismo que los grupos vulnerables, el comité de enfoque diferencial o sus representantes para que medianamente a pesar de las medidas que estábamos tomando, pudiera seguir evolucionando de manera positiva, que realmente hagamos las cosas de una manera diferente a como se venían haciendo en años anteriores.

Esto nos pone frente a una cantidad de medidas y de actividades que nos han venido ayudando para que se tomen todas las medidas sanitarias, las medidas de bioseguridad, en coordinación del Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud, por mi formación

castrense. Les recomiendo a todos los directores desde el primer momento de la pandemia, a partir del momento cumplimos órdenes de las Secretarías de Salud y del Ministerio de Salud, porque estamos al frente de una pandemia; estas circunstancias nos llevaron a 4 escenarios de atención inmediata, que fueron directamente a donde debíamos trabajar que era: el deshacinamiento, la salud, la seguridad y las comunicaciones, estos 4 escenarios.

Para tomar el primero del tema de salud, la implementación de protocolos de bioseguridad del seguimiento de la atención de Covid y frente a eso debo ser muy claro, es la transparencia con que hemos venido manejando frente a las cifras, aquí no estamos ocultando ninguna cifra, frente a la situación de la pandemia en los establecimientos y ustedes son testigos que publicamos la página del Inpec y mantenemos actualizada la página de Covid en los establecimientos carcelarios. Esto es un trabajo que se hizo con la vigilancia de la Procuraduría y la Defensoría para efectos de la transparencia, frente a cualquier situación.

Honorable Representante Aquileo Medina, a quien saludo especialmente y lo conocí desde la región, nos hablaba de algo muy importante y es que las donaciones que hemos venido recibiendo de muchas partes, fundaciones, empresas, de los mismos entes territoriales han sido sumamente importante, porque sumado a la labor que hace La Fiduprevisora, que nos ha ayudado a que todos los privados de la libertad, puedan tener los elementos de bioseguridad que los podamos seguir garantizando.

Tenemos una población que siempre se ha venido manteniendo entre el 65 y el 70% de los establecimientos libres de Covid a pesar de la pandemia, tuvimos picos importantes, para el mes de julio y mediados de agosto, donde alcanzamos a tener hasta 3.600 privados de la libertad positivos de Covid, hoy esa cifra es menor y seguimos en plan de recuperación que ya está por encima del 90% de los privados de la libertad recuperados, que presentaron Covid en algún momento, esto nos permite seguir trabajando, seguir cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad en todos los establecimientos.

Frente al tema de deshacinamiento la disminución es del 24%, es triste cuando en enero pedí y teníamos más de 30 establecimientos con más del 100% hacinamiento y establecimientos con el 280% de hacinamiento, es cuando uno entiende lo de las fotos que les mencionaba. Ahí uno entiende cómo se puede hablar de resocialización, sino se empieza con algo tan mínimo como es que tengan sus propios espacios, que tengan unas condiciones honorables, garantizadas por eso ese trabajo holístico que se realizó el cual nos ha permitido en total domiciliarios 16.972, libertades 21.511, domiciliarias. Hoy por el Decreto 546 alcanzamos a tener un pico de 986 hoy tenemos 805 porque ya se han tomado otro tipo de medidas,

en total prácticamente de esa medida intramural en establecimiento de reclusión, hoy hemos logrado 39.288 que nos parece un tema importante.

Tenemos establecidas unas zonas de aislamiento en los diferentes establecimientos carcelarios, porque la pandemia no ha terminado, continúa y tenemos que seguir tomando medidas del caso y faltan todavía otras zonas de aislamiento, que están pendientes por entregar de parte de la Uspec, estamos interviniendo todas las plantas de tratamiento, estamos solucionando con el señor Ministro, que dentro de ese plan que venimos acompañando todos los establecimientos y visitándolos, dándonos cuenta de lo que está pasando, están las situaciones de agua que estamos solucionando, se tiene todo un protocolo de recepción, eso es lo que nos ha demorado y algunos mencionaron el tema, es decepcionar los condenados y estamos trabajando a nivel masivo, para recibirlos rápidamente, incluso hemos abierto la puerta para recibir aquellos sindicados, que son del orden nacional de primer nivel y las mujeres, porque no queremos en ninguna estación de policía que haya ninguna mujer porque indistintamente que sea sindicada o condenada, aquí hay un tema de género y tenemos que asumir la responsabilidad y creo que en los establecimientos de reclusión en donde van a estar mejor.

Con respeto y para garantizarles sus derechos, todo esto nos pone a la manera de buscar soluciones con los entes territoriales; hoy la capacidad que tengo de recepción es de 500 cada 10 días, cada 10 días puedo recibir 500 privados de la libertad, porque me toca ponerlos al protocolo de 10 días, mientras se les hace la prueba y mientras nos llegan los resultados, que nos llegan rápido, a los 2 días y si no tiene Covid pasan a los patios directamente, pero si tienen Covid, nos toca dejarlos en las zonas de aislamiento, hasta que se puedan recuperar y volvemos con el ciclo, eso es lo que nos ha venido demorando, pero hemos tratado de mejorar al máximo, para poder recibir rápidamente los condenados dándole prioridad a los casos especiales, no importan al calidad de sindicado que se tenga.

Una reducción del 34% frente al tema del hacinamiento, en el tema de seguridad, ustedes han sido testigos que tocó tomar medidas después de los amotinamientos y creamos un patio especial en su momento en Picalaña, que era el patio donde estaban todos los líderes negativos, que estaban promoviendo ese tipo circunstancia, ese patio nos funcionó, hoy ya estamos acabando con ese pabellón, del PEAS que así se denomina, con el tiempo las cosas se han venido calmando y así como se endurecen las medidas también hay que escalonarlas en su tiempo y en su modo y con el buen comportamiento que hemos tenido y hemos regresado a estas personas a cada uno de los lugares de donde se extrajeron. Otros se reubicaron, este es un cuerpo de custodia que ha venido trabajando con su personal administrativo todos los días el

orden interno y ustedes han sido testigos, que no se nos ha vuelto a presentar ningún incidente especial y esperamos que así siga siendo.

Frente al tema de la comunicación, garantizar las audiencias virtuales, las visitas virtuales y estamos tratando de escalonar en su momento todas las medidas que se tomaron, hoy las cifras de Covid en total es de 686 en los diferentes establecimientos de reclusión, algunos ya en proceso de recuperación, esta semana entraría por recuperarse una gran parte; pero seguimos en la dinámica y algunos se elevan y otros van bajando y vamos en un proceso de reducción permanente y manteniendo los sistemas; hoy los escenarios prospectivos, la recuperación total de los privados de la libertad, poderlos mantener sanos, evitar el fallecimiento de cualquier privados de la libertad por temas de Covid, o cualquier otra situación, volver a generar la salud mental y la preparatoria para volver a la normalidad.

En octubre tomamos la decisión de volver a los permisos de 72 horas, eso ya lo estamos escalonando, ya se tomó la decisión de volver a las visitas de abogados, todo esto con los protocolos de bioseguridad y bajo el parámetro de quién lo quiera hacer físicamente o virtualmente y estamos revisando con el Ministerio de Salud, la posibilidad que en el mes de diciembre podamos pasar a las visitas, para que puedan volver a las visitas físicas con todas las medidas de bioseguridad de los privados de la libertad, dependiendo los espacios de cada establecimiento, garantizando el tamizaje en la entrada, garantizando que entren con los elementos de bioseguridad, pero somos conscientes que el tema de las visitas por el mes y por las circunstancias ya es hora de tomar se tipo de decisiones.

Seguir manteniendo el orden interno y seguir trabajando frente al tema de la infraestructura, el tema de la acreditación ACA, que el honorable Representante Aquileo nos hizo mención, porque el Espinal es la única reclusión que está certificada y nos ha servido de ejemplo, porque aparte de la cárcel de la policía también está certificada, ya hoy tenemos 7 u 8 establecimiento que ya ingresamos en ese proceso de certificación, 5 de ellos en la zona futuro y otros 13 establecimientos que esperamos que también los puedan acreditar y esperamos que el próximo año, tengamos incluso el primer establecimiento de mujeres certificado por ACA.

En el establecimiento de mujeres de Bucaramanga, estamos trabajando de la mano, para garantizar que todo tenga un norte, que vayamos por el camino correcto, que los cambios se vean, entiendo a la Representante Elizabeth Jay-Pang, que muy preocupada por el tema de San Andrés y estamos tratando, a través de la visita con el señor Ministro, que nos ubiquen un terreno y que podamos presentar un proyecto de construcción del establecimiento; pero déjeme contarle que las cosas han cambiado mucho, no de pronto en la infraestructura a pesar que la hemos

venido interviniendo, pero estoy de acuerdo con usted allá, valdría la pena hacer un establecimiento nuevo, sin embargo; hoy el nivel de hacinamiento está muy distante al día que nos vimos allá, está en un 17.6% de hacinamiento, esto estaba casi por el 100% y la verdad en este momento a raíz de la visita que se hizo, les pedí en San Andrés que se reunieran y me dijeran a cuántos había que trasladar para traerlos al interior ciertos privados de la libertad, incluso a aquellos que creemos que pueden seguir delinquiendo desde la cárcel y nos enviaron un listado de 9, a pesar que se reunió la policía, la Fiscalía, los jueces y las autoridades y nos enviaron esta lista de 9 reclusos; lo que decía el señor Ministro es real, siempre que hacemos traslados de San Andrés, nos llenamos de tutelas, pero vamos a seguir trabajando en ese concepto de poder trabajar de una manera adecuada y es poder lograr coordinación interinstitucional y con todos los entes territoriales, para buscarle solución a esto.

Complemento y termino con algunas preguntas. Los traslados de los privados de la libertad, Representante Aquileo como usted lo dijo; pasamos a casi cero, hoy estamos haciendo solamente traslados de las estaciones de policía a los establecimientos, o aquellos que por algunas situaciones especiales de seguridad, nos piden que hagamos el traslado. Muchos nos piden que hagamos traslados entre establecimientos para lograr acercamiento familiar, pero en este momento por la pandemia estamos tratando de evitar cualquier tipo de traslado, para tratar que no nos pase lo que pasó con Villavicencio.

En el caso de los centros de reclusión militar al Representante Uscátegui, ya le envíe el listado de los militares que tenemos en establecimientos del orden nacional, para que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, revisaran cada uno de estos privados de la libertad y nos dijeran a quiénes autorizan trasladarlos a los establecimientos del orden militar o especial, para que cumplan allá en los centros de reclusión de este orden. Este tema está en análisis, la policía ha avanzado mucho en ese tema y creo que, en estos días, hacemos los traslados a los establecimientos de la policía, el ejército lo ha hecho de a uno o dos, ese es un tema que ha evolucionado, me sirve porque me ayuda a descongestionar los establecimientos de orden nacional.

Con el tema de URI y estaciones de policía, vamos a seguir recibiendo condenados, muy rápido por encima del tema, pero me preocupa unas acciones tutela que nos han venido instaurando, porque lo que hemos logrado lo vamos a reducir por cumplimiento de ciertas tutelas y sobre todo que están aprovechando y esto lo digo con el mayor respeto, están aprovechando los lineamientos de algunos jueces que son del orden laboral o del orden de familia, que no son muy conocedores de la situación penitenciaria y son los que están autorizando esas tutelas, que nos va a llevar a que no son manejados de manera responsable.



Lo último en la cárcel de Guaviare. La capacidad de esa cárcel es de 74 y tiene 128 internos, de esos tengo 58 condenados y ya habíamos expedido una resolución, para recibirlos a todos, el establecimiento de Guaviare impidió que los sacáramos, hasta que no se recuperaran, ya estamos por sacar esos condenados, porque sé que sacando esos condenados el establecimiento quedaría sin hacinamiento, tenemos pendientes 17 traslados y vamos a continuar hasta sacarlos a todos.

Pensar en una cárcel en Guaviare ya es una decisión que habría que revisar, para ver como lo podemos lograr, porque le estoy apuntando a cerrar esos establecimientos pequeños de menos de 50 privados de la libertad y mejor construir unas mega cárceles, donde se pueda aprovechar el recurso humano con el que cuenta el Inpec, para poder garantizar que todo se haga como debe ser y con todos los procesos de resocialización necesarios.

Muchas gracias, disculpe que me haya extendido, pero es importante manifestar toda la información, porque me parece que vamos por un norte adecuado, con la ayuda de ustedes, con lo que hemos venido haciendo, podemos garantizar que esto realmente cambie y no volvamos al camino de una crisis penitenciaria. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias a usted General Mujica, por sus explicaciones y por su informe detallado sobre las acciones que ha venido tomando el Instituto de antes, pero, seguramente, después que se declaró la emergencia frente al Covid-19, es importante escucharlo y conocer el enfoque de los derechos humanos en este tema diferencial, de la población carcelaria, que no son las mismas de los que no estamos privados de la libertad. Seguramente, faltan cosas y se debe seguir mejorando, pero creo que ha sido un año de aprendizaje para todas las instituciones y entidades del Estado, como usted bien lo decía en su intervención, el Covid no ha terminado, por algo el Gobierno lo ha extendido hasta el mes de febrero, algunos lineamientos en el tema del acondicionamiento de la emergencia y precisamente ese aprendizaje es el que se tiene que aprovechar, porque no estamos exentos que hayan circunstancias parecidas a la pandemia de este año.

Es mejor tomar esos aprendizajes en lo que tiene que ver con las acciones jurídicas, administrativas y de infraestructura, por supuesto para haber logrado controlarlo de alguna manera.

Me uno a mis compañeros, pues esta Comisión lo que ha buscado, es ser un garante y estar acompañando las acciones que ustedes desde las entidades del alto Gobierno vienen haciendo; por eso, es importante y necesitaría tener los informes de esos avances que usted nos ha mencionado para poderlos compartir con los integrantes de esta Comisión, porque es la manera de ayudar y seguramente cuando ocurra otra situación poder

evaluar el antes y el después y lo que viene a futuro, para tratar que más cárceles fuera del Espinal, logren tener la certificación ACA.

Señor Ministro, también gracias por sus explicaciones, veo que nadie más ha pedido el uso de la palabra por el chat, ningún Representante, por lo mismo doy por terminada la Sesión del día de hoy. Solicito en el momento que sea oportuno y lo consideraríamos con el señor Ministro; de pronto una visita a territorio que es importante, estar visitando por todas las regiones del país o por las regionales de los establecimientos carcelarios, como por ejemplo, la cárcel de San José, que es una cárcel municipal, adscrita al municipio, a la alcaldía y se entiende que es de competencia, el sostenimiento y la administración del municipio, no oculta las dificultades que tiene en todas las capitales de departamento que legalmente tiene que asumir esa carga, pero por la situación fiscal, por ser municipios de categoría 6, todavía no logran llegar a ser lo que compete; por eso, es importante, extenderle la invitación al señor Ministro, pero también a usted señor General, para que junto con el gobernador y los alcaldes, como lo decía el Representante Bermúdez, se pueda lograr un mejor punto de unión que permita que no solo ahora con el tema de la pandemia controlar, mitigar o prevenir, que haya temas de contagio, sino también; para los fines de las metas y el cumplimiento del deber legal de la custodia, frente a estas personas, sea mejor.

A todos los honorables Representantes de la Comisión Legal de Derechos Humanos, les agradecemos su asistencia, e insisto que nos haga llegar el informe señor General a la Secretaría de la Comisión.

Señora Secretaria, hemos agotado la Orden del Día de la Sesión programada para el día de hoy, reitero; nadie me ha pedido el uso de la palabra. Gracias señor Ministro, señor General, gracias por su asistencia.

Se levanta la Sesión, se programará nuevamente y se notificará la fecha y hora para una nueva audiencia, con base a las proposiciones aprobadas el día de hoy. Gracias a todos.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Dios:**

Siendo las 11:04 de la mañana, se da por terminada la Sesión, señor Presidente.



DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA  
Presidente



JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ  
Vice presidente



OLGA CECILIA HERNÁNDEZ DIOSA  
Secretaria Ad- Hoc

## LEYES SANCIONADAS

# LEY 2084 DE 2021

(marzo 3)

*por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan luchar contra el dopaje en el deporte, de conformidad con los parámetros y los estándares de la Agencia Mundial Antidopaje, consagrados en el Código Mundial Antidopaje vigente, buscando la protección de la salud de los deportistas y la preservación del juego limpio.

Artículo 2°. *Alcance.* Las disposiciones consagradas en la presente ley serán de obligatorio cumplimiento por parte de los deportistas y miembros de su personal de apoyo, los entrenadores, los dirigentes deportivos, los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 3°. *Responsabilidades del Ministerio del Deporte y la Organización Nacional Antidopaje en la Lucha contra el Dopaje.* En el marco de la lucha contra el dopaje en el deporte, el Ministerio del Deporte, contará con una Organización Nacional Antidopaje, que será responsable de asegurar la armonización y cumplimiento de las disposiciones antidopaje en el territorio nacional. Para lograr su cometido, deberán implementar y desarrollar las siguientes actividades:

#### Ministerio del Deporte:

- a) Formular, e implementar las políticas antidopaje acordes con los lineamientos de la Unesco y la Agencia Mundial Antidopaje.
- b) Asegurar la independencia operativa de sus actividades, procedimientos y operaciones.
- c) Exigir que los organismos deportivos y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, así como los dirigentes, entrenadores, deportistas y su personal de apoyo, cumplan con las normas antidopaje nacionales e internacionales.

#### Organización Nacional Antidopaje:

- a) Adoptar e implementar el Código Mundial Antidopaje y los estándares y modelos internacionales derivados de él.

- b) Investigar las posibles infracciones de las normas dispuestas en el Código Mundial Antidopaje.
- c) Asegurar la independencia administrativa, legal y operativa de sus actividades, procedimientos y operaciones.
- d) Planificar e implementar programas de información, prevención y educación sobre el dopaje.
- e) Trabajar en coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA - WADA), y otras organizaciones relacionadas.
- f) Realizar la instrucción de la gestión de resultados sobre las presuntas infracciones de las normas de conformidad con el Código Mundial Antidopaje.
- g) Informar a las autoridades competentes sobre las infracciones de las normas antidopaje por parte de los deportistas, entrenadores y/o miembros del personal de apoyo de los deportistas a efectos de suspender todos los apoyos e incentivos; en caso de que no sea demostrada la responsabilidad, se le deberá reintegrar dicho apoyo.
- h) Efectuar seguimiento a todas las infracciones de las normas antidopaje cometidas bajo su jurisdicción, e informar a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA - WADA), a las Federaciones Deportivas Internacionales y a otras organizaciones relacionadas.

### CAPÍTULO II

#### Gestión de resultados

Artículo 4°. *Definición.* La gestión de resultados comprende el conjunto de etapas que deben adelantarse una vez se tenga conocimiento de una presunta infracción de las normas antidopaje, hasta la resolución final del asunto.

Artículo 5°. *Tribunal Disciplinario Antidopaje.* Con el propósito de eliminar cualquier conflicto de intereses y de garantizar la imparcialidad y autonomía en la gestión de resultados y las decisiones, créase el Tribunal Disciplinario Antidopaje, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., como un órgano independiente de disciplina en la materia, el cual se encargará de juzgar y decidir sobre las posibles infracciones descritas en el Código Mundial Antidopaje y la normatividad nacional vigente, que

se presenten en el deporte aficionado, y profesional, convencional y paralímpico.

El régimen disciplinario deportivo que no corresponda a presuntas infracciones derivadas del Código Mundial Antidopaje seguirá siendo competencia de las Comisiones Disciplinarias de los organismos deportivos y de la Comisión General Disciplinaria como órgano de cierre.

Las sanciones que imponga este Tribunal deberán ajustarse a lo dispuesto en el Código Mundial Antidopaje.

Parágrafo. La estructuración y puesta en funcionamiento del Tribunal Nacional Antidopaje deberá realizarse dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°. *Salas.* El Tribunal Disciplinario Antidopaje, estará conformado por dos Salas: la Sala Disciplinaria y la Sala de Apelaciones:

La Sala Disciplinaria se encargará de resolver, en primera instancia, las posibles infracciones descritas en el Código Mundial Antidopaje, remitidas por la Organización Nacional de Antidopaje.

La Sala de Apelaciones, a fin de garantizar la doble instancia, se encargará de resolver los recursos pertinentes sobre las decisiones tomadas por la Sala Disciplinaria.

Los miembros de las Salas ejercerán sus funciones bajo las disposiciones del Código Mundial de Antidopaje y los parámetros de confidencialidad que este maneja.

Parágrafo. En el caso de deportistas del nivel internacional, se seguirán las disposiciones de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje.

Artículo 7°. *Integración.* Las Salas del Tribunal Disciplinario Antidopaje, estarán integradas cada una por tres (3) miembros: dos (2) profesionales del derecho y un (1) médico especialista en medicina del deporte.

Como mecanismo de conformación de las salas, los miembros designados saldrán de convocatoria pública previamente establecida, obedeciendo a criterios de mérito, conjuntamente, por los Presidentes del Comité Olímpico y Paralímpico Colombiano y la Asociación Colombiana de Medicina del Deporte (AMEDCO) Todos los miembros deberán acreditar experiencia relacionada en el Sector del Deporte.

Los miembros del Tribunal Disciplinario Antidopaje, serán escogidos para un periodo de cuatro (4) años.

Los integrantes del Tribunal Disciplinario Antidopaje, expedirán su reglamento de funcionamiento, en el cual se darán su propia organización administrativa, eligiendo para el efecto los presidentes de las salas y el presidente de la Corporación.

Parágrafo 1°. En cada una de las Salas del Tribunal Disciplinario Antidopaje deberá haber como mínimo una mujer.

Parágrafo 2°. No podrán ser elegidos miembros del Tribunal Disciplinario Antidopaje:

1. Quien hubiere sido condenado por delitos contra la administración pública, contra la eficaz y recta impartición de justicia, o contra fe pública, o condenados a pena privativa de la libertad por cualquier delito, exceptuados los culposos y los políticos.
2. Quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su profesión o se hallen excluidos de ella.
3. Los ciudadanos que hubieren sido sancionados disciplinaria, administrativa o fiscalmente por autoridades públicas o por infringir las normas antidopaje.
4. Quienes hayan integrado órganos de administración, de control, comisión técnica y comisión de juzgamiento de los organismos deportivos, en los dos (2) años anteriores al ejercicio del cargo.
5. Los médicos que presten, o hayan prestado servicios a deportistas federados, dentro de los dos (2) años anteriores al ejercicio del cargo.
6. Los abogados que presten, o hayan prestado asesoría jurídica en materia disciplinaria -infracciones antidopaje- a organismos deportivos, deportistas o personal de apoyo dentro de los dos (2) años anteriores al ejercicio del cargo.

Artículo 8°. *Articulación Interinstitucional.* La gestión administrativa del Tribunal Nacional Antidopaje provendrá de recursos de inversión del Ministerio del Deporte en asociación con los Comités Olímpico Colombiano y/o Paralímpico Colombiano, en el marco de la suscripción de Convenios.

Parágrafo. Las erogaciones presupuestales que se requieran deberán estar sujetas al Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) del Sector Deporte.

Artículo 9°. Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación Para los Miembros del Tribunal Disciplinario Antidopaje. Los miembros del Tribunal deberán manifestar los conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 del 2019.

Parágrafo 1°. Los impedimentos y recusaciones de los miembros de las Salas serán resueltos por el Tribunal en pleno.

Parágrafo 2°. En caso de ser aceptado el impedimento y/o recusación de alguno de los integrantes de las salas, el Presidente del Tribunal designará su reemplazo, el cual debe ser seleccionado de la lista de elegibles previamente constituida, siguiendo el estricto orden de la lista.

## CAPÍTULO III

**Procedimiento Disciplinario Antidopaje**

Artículo 10. *Normas Regulatoras.* El procedimiento disciplinario que se adelante por la presunta infracción de las normas antidopaje deberá ceñirse a las disposiciones de la Ley 1207 de 2008, *por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte”*, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 19 de octubre de 2005, al Código Mundial Antidopaje y al Estándar Internacional de Gestión de Resultados.

Artículo 11. *Partes e Intervinientes.* Serán partes dentro del proceso disciplinario: el disciplinado y su defensor y la Organización Nacional Antidopaje.

Será interviniente: la federación deportiva nacional, o la división profesional de la que forme parte el deportista.

Parágrafo. La Defensoría del Pueblo, prestará sus servicios en favor de los deportistas acusados de infringir las normas antidopaje y que por sus condiciones económicas carezcan de recursos suficientes para proveer su defensa técnica, sin costo alguno para el procesado.

Artículo 12. *Principios que rigen la Actuación Procesal Disciplinaria Antidopaje.* En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones procesales que se adelanten en virtud de lo dispuesto en la presente ley, deberán atender las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución, el Código Mundial Antidopaje y el Estándar Internacional de Gestión de Resultados, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

Artículo 13. *Indagación Preliminar.* El Ministerio del Deporte, a través de su Grupo Interno de Trabajo Organización Nacional Antidopaje de Colombia, será responsable de adelantar la indagación preliminar sobre aquellos hechos que revistan el carácter de infracciones a las normas antidopaje conforme las define el Código Mundial Antidopaje y que hayan llegado a su conocimiento por medio de reportes de laboratorios, quejas, denuncias, informes de oficiales de control al dopaje, o por cualquier otro medio idóneo que reúna las condiciones definidas en los Estándares Internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje.

Como resultado de la indagación preliminar, dentro del término de 30 días, el Ministerio del Deporte, a través de su Grupo Interno de Trabajo Organización Nacional Antidopaje de Colombia determinará si existen méritos que permitan inferir razonablemente que el deportista u otra persona es infractor de las normas antidopaje, pondrá fin a la indagación preliminar y formulará cargos en el que señalará con precisión las personas sujetas a investigación, los hechos, las disposiciones

antidopaje presuntamente vulneradas, las medidas y sanciones que serían procedentes.

En el pliego de cargos se decidirá sobre la imposición de una suspensión provisional obligatoria, cuando el caso esté asociado a un resultado analítico adverso de una sustancia no específica, o a un resultado adverso en el pasaporte biológico.

Artículo 14. *Formulación de cargos.* Una vez concluida la averiguación inicial de la presunta infracción de las normas antidopaje por parte del Ministerio del Deporte, a través de su Grupo Interno de Trabajo Organización Nacional Antidopaje de Colombia, formulará cargos y pondrá el asunto en conocimiento de la Sala Disciplinaria del Tribunal Disciplinario Antidopaje, para lo cual allegará las evidencias físicas, o elementos materiales probatorios que pretenden hacer valer.

El disciplinado, dispondrá del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del pliego de cargos, para presentar sus descargos y solicitar o aportar todas las pruebas que pretenda hacer valer.

El pliego de cargos además de notificarse al deportista, u otra persona presuntamente infractora, deberá ser notificada simultáneamente a la Agencia Mundial Antidopaje, a la Federación Internacional correspondiente y a otras Organizaciones Antidopaje si hubiere lugar a ello.

Artículo 15. *Práctica de Pruebas.* Vencido el término previsto en el artículo anterior para solicitar y aportar pruebas, y deban practicarse otras, se dispondrá de un término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del pliego de cargos.

Artículo 16. *Audiencia de Instrucción.* Una vez practicadas las pruebas, la Sala Disciplinaria del Tribunal Disciplinario Antidopaje, dispone del término de quince (15) días para convocar a una audiencia con la presencia obligatoria de la persona presuntamente infractora de la norma antidopaje, que puede ir acompañada de un abogado, y los representantes del Grupo Interno de Trabajo Organización Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

Una vez convocada la audiencia, las partes cuentan con el término de cinco (5) días para presentar sus argumentos finales.

La Audiencia estará conformada por tres fases:

- a) Fase inicial, donde las partes tienen la oportunidad de presentar brevemente su caso.
- b) Fase probatoria, donde se evalúan las pruebas, y se escuchan los testigos y expertos si los hay.
- c) Fase de cierre, donde todas las partes tienen la oportunidad de presentar sus argumentos finales a la luz de la evidencia.

Artículo 17. *Utilización de Medios Electrónicos.* La actuación procesal disciplinaria antidopaje podrá

realizarse mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Artículo 18. *Audiencia de Decisión.* Finalizado el término para presentar argumentos finales, la Sala Disciplinaria del Tribunal Disciplinario Antidopaje, contará con el término de treinta (30) días para convocar a audiencia para dar lectura al fallo.

Artículo 19. *Recursos.* Contra las sentencias expedidas por la Sala Disciplinaria del Tribunal Disciplinario Antidopaje, procederá el recurso de apelación ante la Sala de apelación, o cuando la presunta infracción recaiga sobre un deportista de nivel Internacional, ante el Tribunal Arbitral del Deporte, de conformidad con lo establecido por su federación internacional.

Frente a los autos interlocutorios procederá el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación.

Los demás autos solo serán susceptibles del recurso de reposición.

El recurso de apelación se interpondrá, en la misma audiencia de fallo, posterior a su lectura, o dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

Vencido el término anterior el disciplinado, cuenta con cinco (5) días hábiles para sustentar el recurso de apelación.

Si vencido el término, el disciplinado no sustentare el recurso interpuesto, se declarará desierto y quedará en firme el fallo proferido por la Sala Disciplinaria.

Sustentado el recurso de apelación, dentro del término previsto, la sala disciplinaria, pondrá a disposición de la Sala de Apelación para el trámite correspondiente.

Artículo 20. *Sanciones.* Las sanciones aplicables a las infracciones a las normas antidopaje serán las definidas en el Código Mundial Antidopaje.

Artículo 21. *Plazo de Prescripción.* La acción disciplinaria contra un deportista o contra otra persona por una infracción de una norma antidopaje prescribe a los 10 (diez) años de cometida la infracción.

Artículo 22. *Vigencias y Derogatorias.* La presente ley rige a partir de su publicación, y deroga los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,

34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de la Ley 845 del 2003; el literal e) del artículo 11 de la Ley 49 de 1993; y los artículos 2.12.3.4, 2.12.5.2, 2.12.5.3 y 2.12.5.5 del Decreto 1085 de 2015.

El Presidente del Honorable Senado de la República,

*Arturo Char Chaljub.*

El Secretario General del Honorable Senado de la República,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,

*Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBIERNO NACIONAL.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

*Wilson Ruiz Orejuela.*

El Ministro de Salud y Protección Social,

*Fernando Ruiz Gómez.*

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

*Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe.*

El Ministro del Deporte,

*Ernesto Lucena Barrero.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 187 - Jueves, 25 de marzo de 2021  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias Cámara de Representantes	<b>Págs.</b>
Acta número 13 de 2020 .....	1

LEYES SANCIONADAS

Ley 2084 de 2021, por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.....	18
---	----